



RESOLUCIÓN EXENTA (DAF) N° 100 /

MAT.: Modifica Res. Ex. (DAF) N° 49 de
fecha 25 de junio de 2021.

PUNTA ARENAS, 23.11.2021

VISTOS:

1. Los Artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
4. Las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;
5. La ley N° 21.289, Ley de Presupuesto del año 2021;
6. La sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 31 de mayo de 2021, que proclamó al Sr. Jorge Flies Añón, como Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
7. El Artículo cuarto Transitorio de la ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de pasajeros y sus modificaciones;
8. El Decreto N° 44 del 2011 y sus modificaciones, suscrito por el Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública;
9. El Decreto N° 142, de fecha 24 de octubre de 2016, que modifica el Decreto Supremo N° 44 de 2011, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y de Seguridad Pública;
10. La Resolución Exenta N° 806, de fecha 19 de agosto del 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 13 de julio del 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y este Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
11. La Resolución Exenta (DAF) N° 223, de fecha 30 noviembre del 2015, que aprueba Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 13 de julio del 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y este Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
12. El OF. ORD N° 050/2021, de fecha 20 de abril del 2021, del Gobierno Regional, que informa la aprobación de la Moción N° 049, relacionada con sancionar favorablemente el financiamiento de recursos del Programa de Transferencia Subsidio Renueva Tu Colectivo Taxi Colectivos Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, aprobada en la 09° Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril de 2021, del Consejo Regional;
13. La Resolución Exenta N° 3065/2020, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
14. El Oficio N° 12586/2021 DTPR, de fecha 04 de junio de 2021, de la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la y de la Antártica Chilena.
15. La Resolución Exenta (DAF) N° 49, de fecha 25 de junio de 2021, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
16. El correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2021, de la Asociación Gremial de Taxis Colectivos TACOPA.
17. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el inciso tercero, numeral 1, letra a) del Artículo 4° transitorio de la Ley N° 20.378 que creó un Subsidio al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, se establece un programa de modernización de taxi colectivos, en su calidad de transporte público menor.
2. Que, por Decreto Supremo N° 44/2011, modificado parcialmente por los Decretos Supremos N°210/2014, N°189/2015 y N° 142/2016 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se incorporó en el reglamento el programa de modernización de taxi colectivos destinado a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.
3. Que, por Resolución Exenta N° 806/2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Resolución Exenta (DAF) N° 223/2015 del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, se aprobó el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 13 de julio del 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y este Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
4. Que, por Resolución Exenta (DAF) N° 49/2021, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, se aprobaron las Bases de Convocatorias al programa de modernización para la renovación de taxi colectivo, iniciadas durante el 2021.
5. Que, mediante correo electrónico, de fecha 23 de noviembre del 2021, el presidente de la Asociación Gremial de Taxis Colectivos TACOPA, Sr. Marcelino Aguayo Concha, solicita extender el plazo de entrega de documentos correspondientes a la segunda etapa del Programa de Renovación de Taxi Colectivo, debido a la escasez y entrega retardada de los vehículos nuevos por parte de las automotoras. Esta situación trajo como consecuencia, que los postulantes de la primera etapa se retrasaran en la realización de sus trámites notariales y con otras entidades públicas y en la recopilación de antecedentes para postular al Programa.
6. Que, por lo anterior 9 postulantes de la primera etapa se vieron impedidos de presentar su segunda etapa en los plazos definidos en la Resolución Exenta señalada en el Considerando N°4, por lo cual y para no ocasionar un perjuicio a los postulantes, esta autoridad, se ve en la necesidad de prorrogar el plazo de postulación a la segunda etapa que se encuentra programado para el 23 de noviembre de 2021 para el 07 de diciembre de 2021.
7. Que, en mérito de lo anterior este Gobierno Regional estima necesario modificar en la Resolución Exenta (DAF) N° 49 del 2021, el cronograma de convocatorias iniciadas durante el año 2021, definido en el punto 4.2, letra k) de las bases.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, Resolución Exenta (DAF) N° 49 del 2021, según se explica en la parte considerativa del presente documento quedando de la siguiente forma:

- El cronograma de convocatorias iniciadas durante el año 2021, señalado en la letra k) del punto 4.2. de la Resolución Exenta (DAF) N° 49 del 2021, debe ser reemplazado por el siguiente:

Etapas	Inicio	Termino
1era Etapa	1 de julio de 2021	30 de septiembre de 2021
Remitir Propuesta a Gobierno Regional de Resultados 1era Etapa	07 de octubre de 2021	
Revisión de Postulaciones por parte del Gobierno Regional	08 de octubre de 2021	22 de octubre de 2021
Aprobación y Publicación de Resultados por parte del Gobierno Regional 1era Etapa	23 de octubre de 2021	
Modificación de 1era Etapa	23 de octubre de 2021	30 de octubre de 2021
2da Etapa	23 de octubre de 2021	07 de diciembre de 2021
Remitir Propuesta a Gobierno Regional de Resultados 2da Etapa	14 de diciembre de 2021	
Revisión de Postulaciones por parte del Gobierno Regional	15 diciembre de 2021	30 de diciembre de 2021
Aprobación y Publicación de Resultados por parte del Gobierno Regional 2da Etapa	02 de enero de 2022	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE;

FIRMADO ELETRONICAMENTE POR,

**JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIÓN DE
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

**MARCOS LOAIZA MIRANDA
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

1. Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Gestión Financiera
5. Unidad Jurídica
6. Coordinadora Transformación Digital
7. Gabinete Regional
8. Oficina de Partes

JAF/JNM/dpa.

